

ANEXO IV

Don/doña
 con domicilio en
 y documento nacional de identidad número
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado
 funcionario del Cuerpo, que no ha sido separado
 del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que
 no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En, a de de

ANEXO V

Don/doña
 nacional de, con domicilio en
 y documento identificativo número, declara bajo
 juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del
 Cuerpo, que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal
 que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En, a de de

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

375 *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2000, de la Subsecretaría, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Delineantes de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden de 11 de septiembre de 2000.*

Por Resolución de la Subsecretaría, de fecha 10 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 24), se aprobó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, de la Escala de Delineantes de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden de 11 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 21), concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que se señalaban. Transcurrido dicho plazo,

Esta Subsecretaría, ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos, al no haberse producido modificación alguna.

Contra esta Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 20 de diciembre de 2000.—La Subsecretaría, P. D. (Resolución de 6 de noviembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subdirector general de Recursos Humanos, José Sáenz González.

Sr. Subdirector general de Recursos Humanos y Presidente del Tribunal.

UNIVERSIDADES

376 *RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se declaran concluidos los procedimientos y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias, convocada a concurso mediante Resolución de 4 de octubre de 1999.*

Convocada a concurso, mediante Resolución de esta Universidad, de 4 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre) y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 11 de noviembre), para la provisión de una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias del área de conocimiento «Ingeniería de la Construcción». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Rural. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Construcción y Obras», «Infraestructura del Transporte» y «Obras Marítimas», de la Escuela Politécnica de Bélmez, y no habiéndose formulado propuesta de provisión por falta de aspirantes presentados,

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11, punto 2, apartado d), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ha resuelto declarar concluidos los procedimientos y desierta la plaza antes referenciada.

Córdoba, 20 de noviembre de 2000.—El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

377 *RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2000, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas docentes.*

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas docentes que se relacionan en el anexo I, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos, en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Las Comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Tercera.—La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas serán independientes para cada una de ellas.

Cuarta.—Para ser admitidos al concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles:

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de la nacionalidad conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y demás normativa de desarrollo.

Asimismo, y previa acreditación, los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores, en los términos en que la misma está definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder la edad de jubilación.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.